



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN ORLANDO ABEL DI LUCA

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el DECTO-DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la Estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la mencionada Ley dispuso la creación del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha función durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE Ministro de Desarrollo Social y Trabajo al señor **Orlando Abel DI LUCA**, D.N.I. N° 17.641.127, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

